

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

- 93 ANUNCIO de 8 de enero de 1992, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se notifica el trámite de Vista y Audiencia de caducidad de autorización para alumbrar aguas en terrenos particulares, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 2.679-T.P.**

No teniendo constancia este Servicio Hidráulico del domicilio de D. Manuel Caballero Millares, por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle el trámite de Vista y Audiencia de caducidad de la autorización concedida para alumbrar aguas subterráneas en terrenos particulares, en el lugar conocido por Finca de Casa Santa, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se concede 10 días de plazo, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que el interesado manifieste por escrito ante el Servicio Hidráulico de Las Palmas, lo que considere conveniente en defensa de sus intereses.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 1992.- El Jefe del Servicio, p.a., Juan Carlos Ibrahim Perera.

Consejería de Política Territorial

- 94 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Ángela Teófila Sánchez León, en Manchas de Abajo, Cuatro Caminos, término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por Dña. Ángela Teófila Sánchez León, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c.) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

- 95 ANUNCIO de 22 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a devolución de aval del Banco de Bilbao, suscrito a favor de la empresa de servicios "Gestión de Establecimientos Turísticos, S.A."**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.6 del Decreto Territorial 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo y encontrándose afectas las fianzas de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del Juego, al objeto de público conocimiento se informa que por D. Francisco Javier Arqueros Suárez, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad "Gestión de Establecimientos Turísticos, S.A.", con domicilio en la calle Canalejas, 29, Las Palmas de Gran Canaria, se ha solicitado devolución de aval de cinco millones (5.000.000) de pesetas, prestado por el Banco de Bilbao, para responder de la actividad del Bingo "Hotel Imperial Playa".

Transcurridos 30 días desde la publicación por la Consejería de la Presidencia se dictará el correspondiente Orden para la devolución de aval en su caso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

- 96 ANUNCIO de 8 de enero de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Francisco San Ginés Barreto, titular del salón de juegos Tamia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 13/91.**

Se hace saber a D. Francisco San Ginés Barreto, titular del salón de juegos Tamia, que se halla en ignorado paradero, que en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, se ha formulado por el Instructor Propuesta de Resolución, proponiendo se sancionase a D. Francisco San Ginés Barreto con multa de cincuenta mil (50.000) pesetas por carecer el referido salón del cartel indicativo del aforo y del número de máquinas, lo que constituye una infracción a lo establecido en los apartados 13 y 14 del anexo XI de condiciones técnicas del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el

Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 41.3 del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del citado Decreto, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio, a fin de que alegue lo que considere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.